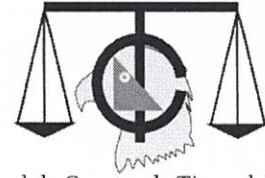




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 10 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra: TCP - DA N° 21/2018, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL AÑO 2018”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2654/18 Letra: T.C.P.- S.L., obrante a foja 288, el Sr. Salvador CAVALLARI, solicita autorización para realizar una comisión de servicios acompañado del Sr. Franco ANDRADA, a la ciudad de Río Grande, el día 11 de diciembre de 2018, con la finalidad de realizar la notificación de cédulas y procuración en D.J.N.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del Sr. Salvador CAVALLARI, marca “Volkswagen” dominio N° PGZ-387.

Que el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO a foja 288 vuelta, autorizó lo solicitado.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el señor Salvador CAVALLARI asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas, según se expresa a foja 288.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los

gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 28, obrante a foja 289 y 290.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 11 de diciembre del corriente año, a los agentes Salvador CAVALLARI y Franco ANDRADA. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

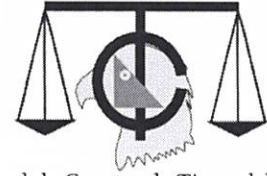
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$850,00 (ochocientos cincuenta pesos), a los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los agentes Salvador CAVALLARI, Franco ANDRADA y a la Secretaria Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 6 4 - /2018.

T.C.P.
Clasificación SF
Comprobado [Circled mark]
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

